



**MUNICIPIO DE GUASAVE**  
**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE**



**DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA**

**OBRA:**

**PR-23GU093 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #93, EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

QUE EL MUNICIPIO DE GUASAVE EJECUTARA OBRAS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL”, PROVENIENTES DEL RAMO 33, QUE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE A TENIDO A BIEN FORMULAR EL PRESENTE DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DE LICITACION DE LA OBRA:

**PR-23GU093 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #93, EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

CON UN VALOR DE PRESUPUESTO APROBADO DE \$ 761,713.90

INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEGÚN LA SIGUIENTE:

**FUNDAMENTACION**

EN BASE A LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTA DE SESION DE CABILDO No. 38 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023.EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCION II Y ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DICE: LA CONTRATANTE PODRÁ LLEVAR A CABO OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN TENGA UN COSTO DE HASTA QUINCE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CONCLUSIONES**

EL VALOR DE LA UMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE \$103.74 MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y MULTIPLICADO POR 15,000 NOS DA UN MONTO DE \$1,805,076.00, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO LO MARCA EL ARTICULO 62 PRIMER PÁRRAFO.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE DETERMINA QUE LA OBRA:

**PR-23GU093 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #93, EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

CON UN VALOR DE PRESUPUESTO APROBADO DE \$ 761,713.90

INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE USARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACION DIRECTA** POR NO SUPERAR EL MONTO MÁXIMO DE \$1,805,076.00 INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE FIRMA EL PRESENTE DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN GUASAVE, SINALOA EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023



**MUNICIPIO DE GUASAVE**  
**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE**



OBRA:

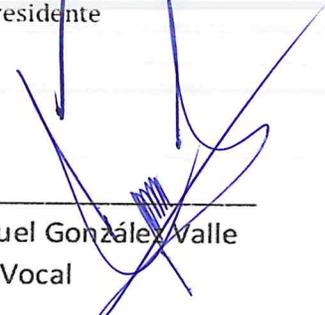
**PR-23GU093 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #93, EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

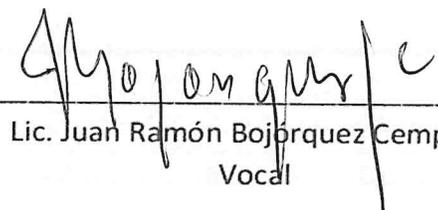
**ATENTAMENTE**

**COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE**

  
Arq. Miguel Jorge Wong Ortega  
Presidente

  
L.A.F. Marco Antonio Báez Rochin  
Secretario Ejecutivo

  
Lic. Luis Miguel González Valle  
Vocal

  
Lic. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt  
Vocal

*ARTÍCULO 62. LA CONTRATANTE PODRÁ LLEVAR A CABO OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN TENGA UN COSTO DE HASTA QUINCE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.*

*<sup>2</sup> DICTAMINAR, PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PARA, NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 Y 92 DE ESTA LEY;*

*<sup>3</sup> PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDE, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL COMITÉ DE OBRA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.*